

REGLAMENTO GENERAL DE OLIMPIADA HONDUREÑA DE MATEMÁTICAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 La Olimpiada Hondureña de Matemáticas, la que denominaremos en adelante OHM, se desarrolla bajo el auspicio de la Secretaría de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), con la coordinación y responsabilidad del Comité Nacional de Olimpiadas Matemáticas.

1.2 El Comité Nacional de Olimpiadas Matemáticas, que denominaremos por CNOM lo integraron desde el 2003 seis profesores de matemáticas, a partir del año 2015 estará integrado por 12 profesores universitarios involucrados en el proceso, este comité tendrá carácter permanente y será reconocido por la Secretaría de Educación.

1.3 La Olimpiada Hondureña de Matemáticas es un concurso de resolución de problemas dirigido a estudiantes del sistema educativo nacional, cuyo objetivo primordial es estimular el estudio de las Matemáticas y el desarrollo de jóvenes talentos en esta Ciencia.

1.4 La Olimpiada Hondureña de Matemáticas se realizará con la participación de estudiantes y profesores de centros educativos públicos y privados de los 18 departamentos del país, para tal efecto cada departamento deberá contar un equipo de profesores responsables que conforman el Comité Departamental de Olimpiadas Matemáticas (CDOM).

1.5 El CNOM define la forma y determina el período durante el cual se convoca y se desarrolla el concurso, ajustándose a los intereses generales de los participantes y al calendario escolar.

La OHM, en sus diferentes etapas, se realiza en tres Niveles o Categorías y para el mes de octubre del año de la competencia deberán pertenecer a:

Nivel I: Estudiantes de 6to ó 7mo grado.

Nivel II: Estudiantes de 8vo ó 9no grado.

Nivel III: Estudiantes de 10mo ó 11mo grado o sus equivalentes.

1.6 A partir de 2017, los participantes no deben cumplir 17 años en el año de la competencia.

1.7 Es responsabilidad del CNOM organizar la Olimpiada Nacional en sus diferentes etapas, gestionar el cumplimiento de las mismas y acreditar los miembros del Comité Departamental de Matemáticas (CDOM).

1.8 La Olimpiada Hondureña de Matemáticas será realizada en tres rondas o fases, con una exigencia académica creciente:

1.8.1 Ronda Inicial, Olimpiada Departamental de Matemáticas (ODM).

1.8.2 Ronda 2, Selectivo clasificatorio en cada Departamento.

1.8.3 Ronda Final, Olimpiada Hondureña de Matemáticas (OHM).

1.9 El diseño, la administración y la revisión de las pruebas para cada etapa será responsabilidad del CNOM, las fechas de realización de estas etapas serán fijadas en la reunión de tutores de la OHM.

2. OBJETIVOS DE LA OHM

- 2.1 Establecer la Olimpiada de Matemáticas como una actividad académica de alta importancia en todos los departamentos del país.
- 2.2 Seleccionar estudiantes con alto potencial hacia las matemáticas mediante la aplicación de pruebas diseñadas para tal fin.
- 2.3 Motivar docentes y alumnos talentosos del país en el estudio de la matemática a nivel olímpico.
- 2.4 Mejorar la enseñanza aprendizaje de las matemáticas en todos los niveles de nuestro sistema educativo.
- 2.5 Competir en olimpiadas internacionales con jóvenes debidamente seleccionados y preparados.

3. DE LA OLIMPIADA DEPARTAMENTAL

3.1 La Olimpiada Departamental de Matemáticas (ODM), es organizada por el comité departamental respectivo y avalado por el CNOM bajo lo indicado en la sección 1.8 La ODM tiene dos etapas:

3.1.1 Olimpiada Departamental de Matemáticas (ODM) o Ronda Inicial, deberá realizarse preferiblemente en el mes de marzo y busca la participación de estudiantes de la mayor cantidad de centros educativos de cada departamento, se aplica una prueba con problemas que buscan valorar creatividad, talento, habilidad y gusto por las matemáticas. Esta primera ronda no requiere preparación o entrenamiento previo. Los estudiantes que obtengan las mejores puntuaciones en esta primera ronda clasificarán a la Segunda Ronda.

3.1.2 Ronda 2, o Selectivo Clasificatoria en cada Departamento que deberá realizarse en el mes de agosto, se aplica una prueba con un mayor nivel de dificultad para la cual se asume que los alumnos seleccionados en la Ronda 1 han tenido jornadas de entrenamiento y preparación.

3.2 El CNOM publicará la lista de los estudiantes clasificados así como la lista de los suplentes respectivos, de acuerdo a sus puntuaciones.

3.3 Los resultados emitidos por el jurado calificador son inapelables.

3.4 Cada Departamento tiene la libertad de organizar y realizar etapas previas a la realización de la Ronda 1, etapas orientadas a seleccionar estudiantes a nivel de centro educativo, distrito o municipio.

3.5 Los únicos instrumentos cuyo uso se permitirá en todas las pruebas de la olimpiada serán los necesarios para escribir y dibujar. En particular se prohíbe el uso de libros, libretas de notas, teléfonos celulares, tablets y calculadoras.

3.6 Cada Departamento determinará a los profesores tutores departamentales y tendrán como responsabilidades las siguientes:

3.6.1 Desarrollar jornadas de entrenamiento con todos los alumnos(as) seleccionados, de cara a la Olimpiada Nacional.

3.6.2 Coordinar, con el comité nacional, los temas y estrategias de entrenamiento así como la ayuda necesaria para tal fin.

3.6.3 Participar en la Olimpiada Nacional como representante oficial de sus respectivos alumnos(as).

3.6.4 Mantener la comunicación con el CNOM, la Dirección Departamental de Educación respectiva así como padres de familia y centros educativos.

4. DE LA RONDA FINAL, OLIMPIADA HONDUREÑA DE MATEMÁTICAS

4.1 La Ronda Final u Olimpiada Hondureña de Matemáticas (OHM) se realizará preferiblemente en el mes de octubre de cada año. La ciudad y fecha será fijada en la reunión de tutores de la última OHM celebrada; se coordinará con la Secretaría de Educación la ciudad establecida de acuerdo al presupuesto disponible.

4.2 Cada departamento participará con una delegación integrada por 9 estudiantes y 3 profesores, distribuidos así:

Nivel I: 2 estudiantes y un Profesor Tutor

Nivel II: 4 estudiantes y un Profesor Tutor

Nivel III: 3 estudiantes y un Profesor Tutor

4.3 Cada estudiante que participa en una delegación deberá haber clasificado en la Ronda 2 clasificatoria a su departamento. En casos justificados podrá ser uno de los suplentes de cada nivel.

4.4 Los estudiantes que en ediciones anteriores de esta competencia hayan obtenido medalla de oro, no puede participar en el nivel en el cual obtuvieron la medalla.

4.5 Para los actos de inauguración, realización de la prueba y actos de clausura, los estudiantes deberán presentarse con su respectivo uniforme y con los documentos que los acrediten como tales, como una credencial con fotografía y su respectiva partida de nacimiento.

4.6 Ninguna delegación departamental podrá retirarse del establecimiento mientras dure su participación, sin causa justificada, en caso contrario será eliminado de la competencia.

4.7 La conducta de los participantes será responsabilidad directa de los tutores de cada departamento.

4.8 Los alumnos(as) que por cualquier razón no estén presentes al inicio de la competencia, no podrán participar en la misma, salvo casos justificados.

4.9 Las delegaciones de cada departamento (profesores y alumnos(as)), deberán permanecer en el lugar de la competencia desde la inauguración hasta la clausura del evento.

5. DEL JURADO CALIFICADOR DE LA OHM

5.1 El jurado de la Olimpiada tendrán la responsabilidad de elaborar las pruebas de cada nivel, establecer las rúbricas para cada problema, revisar cada una de las pruebas de acuerdo a las rúbricas y dar los resultados correspondientes. Para tal efecto se nombrará un Presidente del Jurado.

5.2 El Jurado estará integrado por miembros del CNOM y otros profesionales vinculados a la matemática, que para tal efecto sean nombrados por el CNOM y que no sean afines a ninguno de los participantes ni vinculados a proceso de entrenamientos departamentales.

5.3 Son atribuciones del Jurado de la Olimpiada:

5.3.1 Aplicar el Reglamento de la Olimpiada y demás disposiciones del comité organizador.

5.3.2 Dar fe de los resultados obtenidos en las diferentes pruebas.

5.3.3 Levantar Acta en que conste los nombres de los institutos ganadores y sus participantes, especificando el lugar que corresponde a cada uno.

5.3.4 Tendrá la facultad de eliminar o anular participantes o pruebas que contravengan las disposiciones establecidas en este Reglamento.

5.3.5 Elaborar las pruebas y sus soluciones oficiales con sus respectivas ponderaciones.

5.4 Los resultados emitidos son inapelables.

6. DE LAS PRUEBAS

6.1 La prueba de la olimpiada se realizará en la jornada comprendida entre las 8:00 a.m. a 2:00 p.m. procurando realizarla en un lugar ventilado, y con condiciones adecuadas para tal actividad.

6.2 El tiempo para resolver la prueba del nivel I será de 3.5 horas.

6.3 El tiempo para resolver la prueba del nivel II y III será de 4.5 horas.

6.4 Se aplicará una única prueba para cada nivel y con un máximo de seis problemas cada prueba, con un valor de 7 puntos cada problema.

6.5 La puntuación de cada prueba será la suma de los puntos obtenidos en cada problema.

6.6 Las pruebas tendrán como identificación un código para cada participante la que será asignada al inicio de la misma.

6.7 Los únicos instrumentos cuyo uso se permitirá serán los necesarios para escribir y dibujar. En particular se prohíbe el uso de libros, libretas de notas, tablas y calculadoras.

6.8 Los primeros 30 minutos de la realización de la prueba, los participantes tendrán derecho a presentar por escrito, ante el jurado, las preguntas que considera pertinentes sobre problemas de la prueba.

7. DE LOS PREMIOS

7.1 Se otorgarán diplomas de participación a estudiantes participantes y profesores.

7.2 Se otorgarán según los puntajes finales de 1 a 3 medallas de oro, de 2 a 6 de plata y de 3 a 9 de bronce para cada nivel. Preferiblemente en la razón de 1:2:3 de medallas de oro, plata y bronce respectivamente.

7.3 Se otorgará MENCIÓN HONORÍFICA a los alumnos(as) participantes que no obtengan medalla y que resuelvan completamente al menos dos problemas.

7.4 Se premiará con diploma de honor a los profesores de los tres departamentos con mayor puntaje, exceptuando a los tutores de los departamentos de Cortés y Francisco Morazán.

7.5 Para cada delegación participante se asignará un promedio, el cual se obtendrá de la siguiente manera:
Promedio= (Suma de puntos de sus alumnos) / (número de cupos asignados oficialmente en la ODM)

7.6 Se otorgará premio al departamento con mejor avance, respecto del año anterior y que participe con su delegación completa. Para determinar el mejor avance se tomará como referencia los puntos obtenidos en los tres niveles y los resultados de la Olimpiada anterior.

8. ESTUDIANTES PRE OLIMPICOS

8.1 Se llamará Estudiante Pre Olímpico a aquellos estudiantes que se preparan para representar al país en competencias internacionales a los cuales nuestro país es invitado. Olimpiada Matemática de Centroamérica y el Caribe (OMCC), Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas (OIM) y Olimpiada Mundial de Matemáticas (IMO)

8.2 El grupo de alumnos pre olímpicos estará formado por los estudiantes:

8.2.1 Ganadores de medalla de Oro, Plata o Bronce en los niveles 2 ó 3 en la OHM.

8.2.2 Ganadores de medalla de oro en cualquier nivel en OHM anteriores.

8.2.3 Ganadores de al menos una Mención de Honor en OMCC, OIM o IMO en ediciones anteriores para participar en la misma competencia.

8.2.4 Los cinco alumnos con los mayores puntajes en la ODM en el nivel 2 ó 3 en el año de las competencias internacionales.

8.2.5 Cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de la OMCC, OIM o IMO.

8.3 Los alumnos preolímpicos recibirán jornadas de entrenamiento coordinadas por el CNOM, normalmente en las instalaciones de la UPNFM los días sábados.

8.4 Los alumnos pre olímpicos serán convocados a participar en al menos cuatro jornadas intensivas de entrenamiento y evaluación, para seleccionar las delegaciones respectivas que representarán al país en competencias internacionales.

8.5 La primera jornada intensiva será realizada preferiblemente en enero y se realizará con el propósito de nivelar a los nuevos estudiantes pre olímpicos.